



**DECRETO Nº 12/2019**

Hasenkamp, 06 de Marzo de 2019.-

**VISTO:**

La visita del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, **Cdor. D. Gustavo Eduardo BORDET**, en el inicio del ciclo lectivo 2019 de la Esc. Nº 71 "Pedro Goyena".-

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el día de la fecha se da inicio al ciclo lectivo 2019 desde nuestra Escuela Nº 71 "Pedro Goyena".-

Que este inicio se ve engalanado con la presencia de nuestro Señor Gobernador.-

Que para el Pueblo de Hasenkamp, la presencia de tan alta investidura, hace procedente tributarle los honores y homenajes correspondientes.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP**

**DECRETA**

Art. 1º) Declarase Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, **Cdor. D. Gustavo Eduardo BORDET**, durante su permanencia en la Localidad, haciéndole entrega del presente Decreto.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-



**DECRETO N° 13/2019**

Hasenkamp, 11 de Marzo de 2019.-

**VISTO:**

Las vacantes producidas dentro de los cargos presupuestados en la Planta Permanente para el año 2019.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que dichas vacantes se produjeron por el cese en el servicio de los agentes de Planta permanente.-

Que existe personal jornalizado y contratado que viene desempeñándose con más de 8 años de servicios en el municipio.-

Que, la ley 10.027 (modif. por ley 10.082) prevé en el párrafo final del Art. 8 que "... el ingreso y ascenso será previo concurso que asegure igualdad de oportunidades y sin discriminación, se tendrá en cuenta el requisito de idoneidad sin perjuicio de otras calidades que se exijan", además expresa que "Ningún empleado municipal con más de un año consecutivo de servicios, podrá ser separado de su cargo mientras dure su buena conducta, sus aptitudes físicas y mental y su contracción eficiente para la función encomendada..." lo que pone en evidencia la preocupación del legislador en el recaudo de la eficiencia de los trabajadores municipales y en los procedimientos para su designación, desterrando por otro lado la precariedad laboral al asegurar que el trabajador idóneo con más de un año de antigüedad no pueda ser separado de su cargo.-

Que por lo expresado en el párrafo anterior, y para crear una situación de igualdad para todos los empleados es necesario tener en cuenta la situación de los empleados que trabajan con responsabilidad cumpliendo las tareas en el Centro de Desarrollo para la Niñez "Belén" realizando el cuidado de los niños que concurren al mismo.-

Que la Señora **Acosta, María Elisabet**, DNI: 28.136.694, legajo N° 189, tiene una antigüedad de 9 años y 19 días; la Señora **Silva, María Flavia**, DNI: 26.936.914, legajo N° 190, tiene una antigüedad de 9 años y 19 días; el Señor **Vergara, Mariano Yamil**, DNI: 28.136.643, legajo N° 191, tiene una antigüedad de 8 años, 10 meses y 9 días.-



Que la señora **Romero, Marcela Alejandra**, DNI: 24.880.084, legajo N° 173, tiene una antigüedad de 11 años, 7 meses, 11 días, desempeña su actividad como cocinera en el Centro Comunitario "Isabel Godoy"

Que es necesario regularizar la situación de estos empleados que vienen realizando sus funciones desde hace varios años.-

Que resulta conveniente dictar un instrumento legal para realizar estas designaciones.-

**POR ELLO:**

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP**

#### **DECRETA**

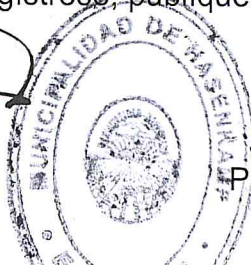
Art. 1º) Designase en la Planta Permanente de este municipio en categoría 10 a partir del 1 de marzo de 2019 a los agentes municipales que se desempeñan como educadores en el Centro de Desarrollo para la Niñez "Belén": Sra. **Acosta, María Elisabet**, DNI: 28.136.694, correspondiéndole el legajo N° 169, con reconocimiento de antigüedad 9 años y 19 días, cuya fecha de ingreso es del 10/02/2010; **Silva, María Flavia**, DNI: 26.936.914, correspondiéndole el legajo N° 170, con reconocimiento de antigüedad de 9 años y 19 días, cuya fecha de ingreso es el 10/02/2010; **Vergara, Mariano Yamil**, DNI: 28.136.643, correspondiéndole el legajo N° 171, con reconocimiento de antigüedad de 8 años, 10 meses y 9 días cuya fecha de ingreso es el 22/04/2010.-

Art.2º) Designase en Planta Permanente de este municipio en categoría 10 a partir del 1 de marzo a la Sra. **Romero, Marcela Alejandra**, DNI: 24.880.084, correspondiéndole el legajo N° 168, con reconocimiento de antigüedad de 11 años, 7 meses y 11 días, cuya fecha de ingreso es del 21/07/2007, quien se desempeña como cocinera en el Centro Comunitario "Isabel Godoy".-

Art. 3º) La erogación que se origine por la aplicación de los artículos 1º y 2º deberá imputarse a la Cuenta Personal, con la finalidad y función de acuerdo al desempeño de sus tareas.-

Art. 4º) Notifíquese al personal, regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal